

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 6 de junio de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB 2017-2018 PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO" así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 16 de junio de 2017, consta que:

«Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento, además de haberse publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 13 de junio de 2017 para la presentación de ofertas, se ha remitido correo electrónico invitando a participar en el procedimiento a las entidades "QUALITY OUTSOURCING SOFTWARE SERVICES, S.L. (QUOSEI, S.L.)", "TETRA CONSULTORES, S.L.", "SEMIC, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.", "TECNOLOGÍAS DE MOVILIDAD, S.L." y "AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS S.L.U.".

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas antes indicado, han presentado aquélla las siguientes entidades: "TETRA CONSULTORES, S.L.", "CONSULTORÍA INFORMÁTICA ACOFI, S.L.", "GAVISA TIC, S.L." y "AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS S.L.U.".

A continuación se procede a la apertura de los referidos sobres y a rubricar por la Secretaría cada una de las ofertas económicas.

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se elevan a la Dirección-Coordinación del Contrato, las ofertas presentadas al objeto de realizar la valoración de las mismas y se indique cual resulta más favorable para la Administración».

Tercero.- La Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de esta GMU ha emitido, en fecha 3 de julio de 2017, informe, en el que literalmente consta cuanto sigue:

«INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Revisadas las ofertas presentadas por las empresas: GAVISA Tic S.L., Consultoría Informática ACOFI S.L., Aicor Tic y Tetra, se ha realizado la valoración correspondiente (cuadro siguiente) teniendo en cuenta los siguientes aspectos:


En primer lugar se informa que todas las ofertas incluyen precio/hora sin superar el máximo establecido en pliego de condiciones (Técnico Desarrollo y mantenimiento WEB 60,5€ y Técnico de Seguridad de Sistemas

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrv jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2017 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 1/3 |
|  u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrv jw== | | | |

72,60€) y coste cero por desplazamiento. Por tanto todas las Ofertas presentan precios actuales de mercado. Todas las ofertas incluyen dossier de empresa y descripción del equipo técnico a desarrollar los trabajos, entendiéndose adecuado en todo los casos.

Se valorará según el siguiente criterio (Puntuación máxima 100 puntos):

40% Técnico seguridad (30 puntos a Mejor Oferta atención remota, 10 puntos Mejor Oferta atención Local. Al resto puntuación proporcional)

30% Técnico mantenimiento Web (20 puntos a Mejor Oferta atención remota, 10 puntos Mejor Oferta atención Local. Al resto puntuación proporcional)

Para las ofertas que no han especificado precio diferenciado para intervenciones en Local o en Remoto, se considerará el mismo precio hora en ambos casos.

25% Auditoría Mensual (25 puntos a Mejor Oferta. Al resto puntuación proporcional)

4% Fraccionamiento de horas (3 puntos a la oferta que permita fraccionamiento de hora por 20 minutos y en 1 puntos a los que oferten fraccionamiento por 30 minutos)

1% Horas gratuitas. Se valorará con 0,05 puntos por horas gratuitas hasta un máximo 20 horas.

La fórmula para la proporcionalidad en cuanto a precio hora y auditoría mensual será (según premisa mejor precio mayor puntuación):(se redondea a dos decimales)

$$\text{Puntuación} = (\text{Máxima Puntuación} \times \text{Valor Mejor Oferta}) \div (\text{Valor Oferta})$$

CUADRO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

| Valoración | GAVISA | | ACOFI | | AICOR | | TETRA | |
|-------------------------|----------|--------|----------|--------|----------|--------|----------|--------|
| | Ofertado | Puntos | Ofertado | Puntos | Ofertado | Puntos | Ofertado | Puntos |
| Permite Fracción h. | ---- | 0 | 30m | 1 | 20m | 3 | 30m | 1 |
| Local Tco. Web/h | 48,10 € | 7,92 | 45,00 € | 8,47 | 38,11 € | 10 | 42,35 € | 9 |
| Remoto Tco. Web/h | 48,10 € | 12,89 | 45,00 € | 13,77 | 33,27 € | 18,64 | 31,00 € | 20 |
| Local Tco. Seguridad/h | 57,70 € | 7,97 | 55,00 € | 8,36 | 45,98 € | 10 | 57,60 € | 7,98 |
| Remoto Tco. Seguridad/h | 57,70 € | 17,93 | 55,00 € | 18,81 | 34,48 € | 30 | 57,60 € | 17,96 |
| Auditoría mensual | 198,00 € | 25 | 245,00 € | 20,2 | 217,80 € | 22,73 | 217,80 € | 22,73 |
| Horas gratuitas | ---- | 0 | ---- | 0 | ---- | 0 | 180 h | 1 |
| Totales | | 71,73 | | 70,61 | | 94,37 | | 78,67 |

Por lo que se propone a la empresa AICOR para la adjudicación del contrato».

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por la Oficina de Informática, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad "AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U." (CIF B-14607725) el "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB 2017-2018 PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRL CSP, en adelante).

SEGUNDO.- El precio del contrato se determina por hora o fracción de prestación de servicio por técnico de sistemas informáticos de la siguiente forma:

(Precios sin IVA)

Técnico de Desarrollo y Mantenimiento Web

- Coste/hora presencial: 31,50 €/hora
- Fracción de 20 minutos presencial: 14,00 €/20 min

Código Seguro de verificación:u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrv jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2017 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 2/3 |



u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrv jw==

- Desplazamiento urbano: 0 €
- Coste/hora remoto: 27,50 €/hora
- Fracción de 20 minutos remoto: 12,50 €/20 min

Técnico de Seguridad de Sistemas

- Coste/hora presencial: 38,00 €/hora
- Fracción de 20 minutos presencial: 17,00 €/20 min
- Desplazamiento urbano: 0 €
- Coste/hora remoto: 28,50 €/hora
- Fracción de 20 minutos remoto: 13,00 €/20 min

El precio de la Auditoría de seguridad mensual será de 180 €/mes (+IVA)

En ningún caso podrá superarse el presupuesto de gasto aprobado para este contrato y que asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000'00 €), incluido I.V.A.

TERCERO.- El plazo de duración del contrato será de UN (1.-) AÑO, que se computará a partir de la fecha de notificación al adjudicatario del presente decreto.

El resto de las condiciones de prestación del servicio objeto del contrato serán las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el mismo, así como en la oferta presentada por el adjudicatario.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**


Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 05/07/2017 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 3/3 |
|  u8TNk1MfMr jT9bQ3sdrvjw== | | | |